

ANEXO RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1.

Los Estados deben tener en cuenta la opinión de niños y niñas como usuarios significativos de la red. En las discusiones sobre gobernanza de Internet en foros nacionales e internacionales, debe incluirse la perspectiva de la niñez y promover su participación.

RECOMENDACIÓN 2.

El Estado está en la responsabilidad de comprender por medio de investigaciones, el impacto de la Internet y de otros dispositivos tecnológicos en el aprendizaje de los niños, con el objetivo de adecuar sus estrategias educativas a los cambios que trae consigo la sociedad de la información. Es también de responsabilidad del Estado el potenciar el aprovechamiento de estos medios a través de la exploración y promoción de usos educativos y beneficiosos para los niños.

RECOMENDACIÓN 3.

Los Estados deben proveer información apropiada a niños y adultos sobre el uso del Internet de forma segura, así como ofrecer información a través de los medios digitales sobre qué hacer y donde acudir en caso de vulneración de sus derechos.

Recomendación 4:

Recomendamos que los Estados tengan un sentido de proporcionalidad al revisar sus legislaciones cuando se trata de proteger a niños, niñas y adolescentes de los riesgos en el ciberespacio, para que los cambios legislativos no colisionen con otros derechos inherentes a la niñez.

RECOMENDACIÓN 5:

Los Estados deben promover mecanismos de autorregulación entre las empresas de telecomunicaciones y aquellas vinculadas al negocio del Internet y los nuevos medios, para evitar que la integridad de los niños se vea afectada por sus acciones.